

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta de agosto de dos mil doce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia la Sra. Toral por encontrarse en ILT, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria.

Interviene el Sr. Longás criticando la indefinición de la situación de baja laboral para los representantes políticos, que debería hacer reflexionar y buscar solución jurídica.

El Sr. Alcalde responde que si desde el Ayuntamiento se puede realizar alguna gestión para que cuando esté de baja laboral cualquier miembro de la Corporación pueda atender las obligaciones de su cargo, se hará.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION PLENARIA CELEBRADA (28 DE JUNIO DE 2012).- Solicita el Sr. Ibero la rectificación del texto del borrador del Acta en el punto 19.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE NAVARRA A NO APLICAR EN LA COMUNIDAD FORAL LOS RECORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS IMPULSADOS DESDE EL ESTADO, para recoger su intervención antes de la votación de la moción con el contenido siguiente:

<<Partiendo de la base de que todos los debates y las discusiones en el Pleno son interesantes porque se toma más conciencia de los asuntos, me estoy planteando de ahora en adelante escuchar y votar que no en temas que no son eminentemente municipales.>>

Se aprueba la rectificación solicitada por unanimidad.

Solicita el Sr. Sáiz la rectificación del texto del borrador del Acta en el punto 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI EN RELACIÓN CON EL POLÍGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS, para recoger su intervención como contestación a la de la Sra. Núñez, con el contenido siguiente:

<<Pidiéndome que repita las palabras de Einstein lo cual hago, la sra. Paloma critica mi intervención por falta de respeto justificándolo en sus familiares militares y concluye que esa bandera (se refiere con un gesto a la rojigualda) estaba manchada de sangre.

Pedí la palabra para decir que no había faltado el respeto a nadie, que no es nada personal hacia ninguno, pues no sé la descendencia de los aquí presentes, sino un debate, como el que puedo tener con un militar sobre el ejército. Y que efectivamente esa bandera estaba manchada de sangre por el ejército, pero de sangre republicana de personas fusiladas en las cunetas y que hoy en día no se sabe dónde están.>>

Se aprueba la rectificación solicitada por unanimidad.

Finalmente, se aprueba el Acta con las rectificaciones efectuadas por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (28 DE JUNIO DE 2012).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (28 de junio de 2012), Decretos de Alcaldía números 86Bis, 159Bis,

226Bis, 275Bis, 353Bis, 409, 410 y 411/2012 y desde el Decreto de Alcaldía nº 417/2012 al Decreto de Alcaldía nº 532/2012, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.012. RESOLUCION DE PETICIONES PARA INSTALACION DE BARRACAS Y CESION DE LOCALES.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el Programa para las Fiestas Patronales de 2.012, elaborado al efecto, asumiendo el Ayuntamiento de Zizur Mayor la organización de los espectáculos y festejos, incluidos los taurinos, bajo su responsabilidad y sin ánimo de lucro.

Asimismo, para resolver las peticiones presentadas en el Ayuntamiento al objeto de instalar barracas y facilitar locales, propone :

1.- Conceder permiso para la instalación de barracas o "txoznas" en la campa/recinto destinado para ello a los peticionarios siguientes :

- ASOCIACIÓN A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS PRESOS, GARRAZTA ELKARTEA, SORGINKALE BANAKETAK, ZIZURKO GAZTE ASANBLADA, ZIZURKO ZANPANZAR y ROCK ETXEA, en la campa/recinto de barracas.

2.- Autorizar la instalación de barraca en los locales de calle San Andrés, 8, a TXARANGA GALTZAGORRI y en la era de Avenida Belascoain, frente a nº 31-33, a FUNDACION BALONCESTO ARDOI.

3.- Señalar a los colectivos mencionados en los puntos anteriores y a las personas que en su representación se han dirigido a este Ayuntamiento, que es de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la legalidad vigente, tanto en materia sanitaria como en otros órdenes. Así mismo, deberán cumplir escrupulosamente el condicionado aprobado al efecto y serán de su responsabilidad todos los desperfectos que se produzcan con ocasión del funcionamiento de la barraca, tanto en los edificios como en la vía pública.

Interviene la Sra. Martínez señalando que aprobarán el Programa de Fiestas, pero que siguen pidiendo separar los oficios religiosos de los actos civiles y que no acudirán a ningún acto religioso del Ayuntamiento.

El Sr. Sáiz manifiesta en el mismo sentido que la Sra. Martínez que los actos religiosos deben quedar fuera del programa oficial y que aunque este Programa carece de algunos actos que propusieron y que otros años estaban, como los partidos de pelota o el concurso de calderetes, votarán a favor.

El Sr. Gongán indica que el Grupo de Nafarroa Bai se va a abstener porque les parece que hay que separar lo civil de lo religioso y consideran que la propuesta debería ir en dos puntos, primero el programa y luego la instalación de barracas, ya que están de acuerdo con esto último.

El Sr. Ibero considera que se presenta un programa de consenso, trabajado en Comisión y en el que todos han cedido en algo, por lo que debiera aprobarse por unanimidad. Indica que se hace pueblo a base de ceder y que es ilógico ir en contra del componente religioso cuando las Fiestas son de la Exaltación de la Santa Cruz.

El Sr. Bermejo pregunta al Presidente del Patronato de Cultura por qué no hay festival de pelota este año.

El Sr. Arca contesta que en el Patronato no se habló para nada de ese tema y no se propuso.

Replica el Sr. Bermejo que en el Patronato de Deportes se comentó el tema de los partidos de pelota de Fiestas y que la contestación del Sr. Arca fue decir que no había dinero o que estaba cerrado el Programa y pregunta cuánto costó el partido de pelota del año pasado.

El Sr. Arca responde que en el Patronato de Deportes ni intervino ni contestó nada que él recuerde, pero que de todas formas informará al respecto.

El Sr. Sanz indica que en el Patronato de Cultura el partido de pelota lo pidieron tanto su Grupo como los Colectivos.

El Sr. Arca insiste en que no recuerda que se hablara de ello ni tampoco cuando se aprobó el programa, pero que se informará.

El Sr. Alcalde señala que el texto del Programa que se presenta para su aprobación es el que ha tenido el visto bueno del Patronato, independientemente de que las diversas propuestas se hayan trabajado desde marzo hasta agosto. Deja constancia de que su Grupo siempre ha sido respetuoso con las tradiciones y con los antepasados y que las Fiestas Patronales son el 14 de septiembre, día de la Exaltación de la Santa Cruz en el santoral, y lo respetan mientras no lo cambie una postura mayoritaria.

El Sr. Longás indica que todos respetan las tradiciones y son conscientes de lo que implican y no han planteado romperlas, pero que son conscientes de que la sociedad ha cambiado y se trata de que no estén en el programa de fiestas, acorde con un Estado aconfesional y moderno.

El Sr. Alcalde informa de la cesión del lanzamiento del cohete anunciador de las Fiestas Patronales de este año a la Fundación de Baloncesto Ardoi por los 25 años de trabajo en favor del baloncesto en Zizur Mayor.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y dos abstenciones (Sr. Gondán y Sr. Longás).

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE LA PARCELA 191 DEL POLÍGONO 2 DEL CATASTRO MUNICIPAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 22 de junio de 2012, aprobó inicialmente el Plan Especial de la Parcela 191 del Polígono 2 del Catastro Municipal, promovido por D. GABRIEL VILLANUEVA DOMÍNGUEZ.

Sometido a información pública durante un mes, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 128, de fecha 3 de julio de 2012, y en los diarios editados en Navarra, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 74.1.b) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria del Plan Especial de la Parcela 191 del Polígono 2 del Catastro Municipal, promovido por D. GABRIEL VILLANUEVA DOMÍNGUEZ, quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 651,52 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia de género es definida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

La violencia contra las mujeres es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, la sitúa como "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo".

Frente a este gravísimo problema social, es la sociedad en su conjunto quien tiene que adquirir un compromiso firme para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que acaben con las desigualdades y la violencia hacia las mujeres.

Por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXPRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas, que viven en una situación de violencia de género.>>

Interviene la Sra. Martínez para felicitar el nuevo documento que se aprobó en Comisión de Igualdad porque considera que aporta mucho a la Igualdad, la convivencia, los derechos y el respeto, por lo que habrá menos violencia.

Se aprueba por unanimidad.

6.- MOCIÓN DE RECHAZO DE LOS ÚLTIMOS RECORTES IMPUESTOS A LA LEY DE DEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA-EZKERRA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 39/2006, (LAPAD) supone el mayor avance en protección social en España en los tres últimos lustros, generando derechos subjetivos y habiendo dictaminado a más de un millón de personas en situación de dependencia, de los que 760.000 ya son beneficiarios de una prestación o servicio.

Sin embargo, cuando el Sistema de Atención a la Dependencia debería haber alcanzado su madurez, al cumplirse más de un lustro desde la aprobación de la Ley, está sufriendo un acusado proceso de deterioro que amenaza con dar al traste con todas las expectativas y el potencial que durante estos años ha generado en atención a las personas en situación de dependencia y en la creación de empleo. Este Sistema está siendo descuartizado a golpe de Real Decreto, generando inseguridad en las personas, en las instituciones e incluso en las empresas que actúan en el sector. A ello se une la persistencia y agravamiento de algunos de los problemas estructurales de este Sistema, en particular la inequidad entre territorios autonómicos.

Problemas que no sólo no se van a solucionar, sino que se van a ver agravado por lo que es, de hecho, una derogación encubierta de la Ley que va a reducir el Sistema a la mínima expresión, reduciendo sus costes y anulando este impulso de modernización del Estado con sus beneficios en la protección social y calidad de vida de las personas en situación de dependencia y sus familias, y también en convergencia con los países de nuestro entorno en cuanto al modelo económico y la generación de empleo.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado el 14 de julio de 2012, en lo referido al Sistema de Atención a la Dependencia contiene medidas que son desalmadas y crueles con las personas más vulnerables, al tiempo que son antieconómicas, por lo que la utilización en el texto legal de expresiones como "mejorar" o "sostenibilidad" son un insulto y una mofa hacia la sociedad en su conjunto y muy especialmente hacia las personas dependientes, sus familiares y hacia los/as profesionales del sector de los servicios sociales.

Entre las medidas adoptadas, destacan como especialmente inútiles y sangrantes las siguientes:

-La ampliación a dos años el plazo para resolver las ayudas hará que decenas de miles de dependientes mueran sin atención. (3 de 4 beneficiarios son mayores de 65 años, y el 54% mayores de 80)

-El incremento de las aportaciones de los usuarios y los descuentos sobre las prestaciones a percibir, llevando al límite de la capacidad real las economías familiares. El copago incrementa de manera importante las aportaciones y afectará al patrimonio de las personas dependientes provocando la descapitalización de las familias.

-La eliminación de las compatibilidades entre servicios, que impide la complementariedad entre servicios y la necesaria flexibilidad y atención personalizada a las personas dependientes.

-La reducción de la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en un 15%. El Ministerio se ha permitido incluso criminalizar a los familiares que atienden a las personas dependientes hablando públicamente de "fraude" en estas prestaciones, poniendo en duda la dedicación y el afecto que proporcionan cientos de miles de familiares de afectados/as en España. La reducción afecta a 435.180 personas que verán reducidas las prestaciones que reciben una media de 55 € al mes.

-Además el Estado deja de financiar la Seguridad Social de los cuidadores familiares que afecta a 180.000 personas, el 94% mujeres.

- En materia de financiación del sistema, se reduce el nivel mínimo en más de un 13%. A los 283 millones recortados del nivel acordado, debemos sumar otros 200 millones de reducción en el nivel mínimo garantizado y 227 millones de cuotas de seguridad social de cuidadores que se dejarán de abonar.

Todas estas medidas, además de suprimir niveles, bajar intensidades y eliminar incompatibilidades, suponen de manera inmediata un recorte de 1.000 millones de euros y la desatención a los más de 270.000 del "limbo de la dependencia" – personas que se les ha reconocido el derecho y están pendientes de recibir la prestación o servicio- que no recibirán ayuda en los próximos dos años y medio por lo que se puede afirmar con absoluta desolación que el descuartizamiento de la Ley de dependencia supone el fin del mayor avance en protección social que se había producido en España en los últimos años.

Considerar inviable la promoción de la Autonomía Personal y Atención de la Personas en situación de dependencia que la Ley reconoce como un derecho, representa un paso atrás de dimensiones históricas en el concepto constitucional del Estado Social, cargando de nuevo sobre las familias el cuidado de las personas en situación de dependencia sin apoyo alguno, y trasladando la cobertura de las necesidades más básicas de las personas a las iniciativas caritativas y solidarias de la propia ciudadanía. Eso es retroceder a las prácticas predemocráticas asistenciales y de beneficencia que marcaron el retraso de España con respecto a países europeos de nuestro entorno.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Ezkerra eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de España para que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.
2. Instar al Gobierno Central para que no aplique los recortes y la eliminación de las partidas de financiación del Nivel Acordado, suprimiendo la aportación que la Administración General del Estado realizaba para la financiación de la Ley de Dependencia para toda España por un valor de 283 millones de euros.
3. Que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento, sin utilizar el atajo de la modificación a través de Decreto. Y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada calificando de tropelías las actuaciones del Partido Popular en esta materia y pide apoyo a la misma.

Interviene el Sr. Sáiz señalando que es una moción dirigida al Gobierno Central, más propia de un Parlamento que de un Ayuntamiento, por lo que piden que se añada un punto en referencia de petición al Gobierno de Navarra para que no aplique los recortes del Gobierno central.

Responde el Sr. Bermejo que se insta al Gobierno de España porque es el que ha hecho la Ley, pero que no tiene ningún inconveniente en ese sentido.

El Sr. Longás se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Sáiz y señala que están de acuerdo en lo esencial aunque podrían hacer matizaciones.

El Sr. López explica que hay algunos datos erróneos en la moción y aclara que la Ley no fue aprobada sólo por el partido Socialista, sino que contó con el voto del Partido Popular y el voto en contra de los nacionalistas; así como que el desarrollo del contenido presupuestario de la Ley correspondía al Gobierno del Sr. Zapatero pero no lo dotó suficientemente y acabó siendo un ejercicio de contabilidad creativa.

El Sr. Ruiz critica la incoherencia política del Partido Popular que votó a favor de la Ley por interés político y que ahora no les gusta y la quieren eliminar. Adelanta que votará a favor de la moción, cuya presentación agradece, porque no quiere recortar los derechos de las personas dependientes ni de sus familias, y dejar la Ley tal como la presentó el PSOE.

El Sr. Bermejo tras insistir en los argumentos expuestos en la moción, presenta una enmienda de adición a la misma para añadir un punto: 4. Instar al Gobierno de Navarra para que pongan las medidas necesarias para que no se apliquen en Navarra estos recortes.

Interviene el Sr. Ibero señalando que no quiere acostumbrarse a este tipo de mociones en todos los Plenos, pero que en ninguna ha visto que se diga de dónde va a salir el dinero que se pide que no se recorte, y le da pena que en temas en los que todos están de acuerdo, sirvan para "darse de bofetadas" políticamente solamente porque no hay dinero y no por otras cuestiones. Recuerda que en el Pleno anterior ya manifestó que cuando no son cuestiones de competencia municipal iba a votar en contra, porque se trata del enfrentamiento entre los partidos por intentar sacar tajada política.

Contesta el Sr. Bermejo que el dinero se puede sacar de muchos sitios, por ejemplo del rescate económico a los bancos.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Sí hay dinero pero no lo hay para lo que se quiere.

Hay 70.000 millones de fraude fiscal que se perdona; la economía sumergida mueve unos 234.000 millones al año; el presupuesto militar es de 1,2% del PIB, unos 120.000 millones; la bolsa española movió en 2011, 925.327 millones con una tasa del 1% se embolsaría 10.000 millones; hay beneficios fiscales a grandes fortunas; hay paraísos fiscales; en dinero directo y exacciones fiscales a los cultos religiosos se obtendrían más de 10.000 millones; dejar la política hipócrita en temas como la prostitución, el consumo de marihuana regulando y legalizándolo reportaría al Estado miles millones quitándoselos a la mafia; hay muchos coches oficiales, altos cargos designados a dedo, asesores, fundaciones extrañas de partidos, senado, etc que ahorraríamos sin ellos unos 50.000 millones de euros; deberían devolver el dinero robado por políticos; está el presupuesto de la Casa Real; el TAV; las ayudas a bancos y las indemnizaciones a sus directivos. Dinero hay pero para unos y no hay para otros.>>

El Sr. Alcalde señala que la postura de su Grupo respecto a la moción será en contra porque no están de acuerdo con el fondo de la misma ya que su responsabilidad en Navarra y en Zizur Mayor es dotar los mayores recursos posibles a la Dependencia dentro de sus competencias y autonomía.

El Sr. Ibero contesta al Sr. Bermejo que el rescate a los bancos se devuelve, no es a fondo perdido, y con el tipo de interés básico del Banco de España, pero el gasto de la Dependencia es sin retorno.

Sometida a votación la enmienda presentada a la moción, se aprueba al obtener ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. López) y una abstención (Sr. Ibero).

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

Interviene el Sr. Sáiz opinando que en estos casos de empate por baja laboral de un miembro de la Corporación el voto de calidad debiera ser el voto del partido al que pertenece el ausente.

El Sr. Alcalde contesta que el voto de calidad lo pone la ley para deshacer empates y que interpretando el sentir de su grupo, su voto va en ese sentido y mientras la ley no arbitre otros dispositivos para solucionar casos como el expuesto y otros similares, hay que estar a lo que hay.

No habiendo más intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI SOBRE EL TREN DE ALTAS PRESTACIONES EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Nafarroa Bai, cuyo texto es el siguiente:

<<La construcción del tren de altas prestaciones a su paso por Navarra es, por su dimensión, el mayor proyecto de infraestructuras que ha conocido nuestra comunidad en su historia.

Se nos dice que va a unir Zaragoza con la Y Vasca, pero de momento, el único convenio firmado con el Estado afecta al tramo comprendido entre Castejón y la llegada a Pamplona. Del resto, la información es escasa. Sabemos que hay dificultades en lo referente a la estación de Pamplona; se nos dice que se está presionando al Estado para que acelere los pasos en el ramal Zaragoza Castejón y de la conexión con la Y Vasca sólo sabemos que, aparentemente, el punto de conexión debería ser Ezkio-Itsaso.

Se nos presenta como un ferrocarril mixto de pasajeros y mercancías, y se nos dice que es la solución más eficiente frente a otras alternativas posibles. Todos somos conscientes de que es bueno descargar nuestras carreteras de mercancías dando mayor peso al ferrocarril para dicho fin. Da la sensación de que se nos presenta un modelo ferroviario apoyado por un lado en el mantenimiento de la línea existente de ancho ibérico para cercanías de pasajeros y para ciertas mercancías y, por otro lado, en la construcción del nuevo trazado del TAP con ancho internacional para pasajeros de mayor distancia y para el transporte de mercancías con destinos más alejados, tanto los puertos de Bilbao y Valencia como Europa. Somos conscientes de que un nuevo ferrocarril como el que se propone es una infraestructura llamada a tener una vida útil en torno a los 150 años (el ferrocarril actual ya los tiene). Sin embargo, carecemos de información que nos asegure que se han evaluado distintas alternativas y que la planteada sea técnicamente y económicamente la más adecuada para garantizar los objetivos perseguidos.

En lo que se refiere a su financiación, según el acuerdo firmado, al menos el ramal Castejón Pamplona será pagado por el Estado, pero no tenemos confirmación oficial de la capacidad jurídica de Navarra, en caso de que el Estado no pueda cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones de devolución a Navarra de las cifras adelantadas para la construcción del TAP, de compensar el saldo impagado por el Estado con el importe anual a pagar derivado del Convenio con el Estado. Además, no se facilita una estimación actualizada (a la vista del avance real del proyecto) de los costes financieros que deberá asumir Navarra con el Estado ni se aporta una previsión del impacto, teóricamente favorable, que en materia de recaudación para Navarra tendrá la construcción del proyecto. Por otro lado, no sabemos si el modelo de anticipo y posterior pago por parte del Estado va a ser también el modelo utilizado en el resto del trazado a su paso por Navarra, es decir, en lo que se refiere a la estación de Pamplona y a su conexión con la Y Vasca. Finalmente, parece intuirse que, dado que el ADIF va a ser el propietario de la infraestructura, los gastos anuales de mantenimiento y operaciones van a ser a su cargo, pero no se ha confirmado formalmente que no tengan ningún impacto en las cuentas de Navarra.

En materia de consumo energético, se escuchan versiones contradictorias, desde los que indican que un tren de estas características es un depredador de energía hasta los que señalan que genera ahorros de energía. Sin embargo, no se nos ha facilitado información de contraste suficiente que permita llegar a una conclusión definitiva.

Finalmente, tampoco se dispone de información accesible referente al impacto ambiental de las obras y mucho menos información que permita conocer cómo se están gestionando e implantando las medidas correctoras del citado impacto así como las afecciones generadas a las explotaciones, principalmente agrícolas, afectadas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, acuerda:

1. El ayuntamiento de Zizur Nagusia insta al Gobierno de Navarra a modificar radicalmente y a la mayor brevedad posible su política de información a la ciudadanía, de forma que, en el plazo improrrogable de seis meses, sea posible tener un conocimiento detallado y actualizado de los análisis previos realizados, de las principales decisiones adoptadas y de la marcha real del proyecto del tren de altas prestaciones a su paso por Navarra. En ese sentido, el ayuntamiento denuncia que la política seguida por el gobierno de UPN en esta materia significa una contradicción directa y flagrante del espíritu teóricamente inspirador de la Ley de Transparencia recientemente aprobada en el Parlamento de Navarra que ambos grupos impulsaron.
2. El Ayuntamiento zizurtarra insta al Gobierno de Navarra a presentar en el plazo improrrogable de 3 meses un estudio detallado de la situación del transporte de mercancías en Navarra.
3. El ayuntamiento exige al Gobierno de Navarra que paralice el proceso de licitación de ningún tramo adicional en el eje Castejón Pamplona hasta que se cumpla lo solicitado en los puntos anteriores.
4. Exigir al Gobierno de Navarra que revise el Convenio de colaboración Navarra-Estado para la construcción del Corredor Navarro de Alta Velocidad que se firmó el 9 de abril de 2010. Se trata de un mal pacto para el Gobierno de

Navarra que UPN negoció con el Gobierno de Zapatero, sobre todo en el plazo de devolución de las inversiones.

5. Más allá de una infraestructura como el Tren de Altas Prestaciones (TAP), este Ayuntamiento resalta en estos tiempos de crisis económica la necesidad de abrir una reflexión seria y rigurosa para establecer las prioridades de gastos de las administraciones públicas.

6. El Ayuntamiento acuerda enviar esta moción al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a los medios de comunicación local y general.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada ampliando la información contenida en ella y solicitando el apoyo a la misma.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<< Me alegro por esta moción sobre el TAP aunque el señor Gondán se abstuviera en nuestra moción del pleno pasado que sólo pedía una moratoria para dedicar los 134 millones de euros a gastos de necesidades y servicios sociales y se pedía también información y debate. No era como se dijo TAV sí o no, aunque cada uno puede leer con las gafas que crea oportuno.

Votaremos por coherencia ideológica, afirmativamente a esta moción porque añadiendo lo dicho en las dos mociones anteriores sobre el TAV: Navarra adelanta de 3200 a 4000 millones de euros que no sabe cuando lo cobrará, y debemos pagar de 40 a 60 millones de euros de intereses del préstamo solicitado.

El rigor en los puestos de trabajo que se crean queda de manifiesto cuando hablan lo mismo de 4000 que de 10000.

Todo el mundo sabe que no hay un solo km de TAV en el Estado que transporte mercancías.

No hay línea rentable, ni la de Madrid-Barcelona por no superar los 9 millones de viajeros al año.

El Estado español se ha convertido en el que más kilómetros de autovías, autopistas y kilómetros de alta velocidad de Europa y segundo después de China, con la diferencia de tamaño. Es el quinto mayor consumidor de cemento del mundo y cuenta con siete de las once empresas constructoras más importantes del planeta. Con unas tasas de paro mayores del continente ahora pretenden solucionar el déficit recortando derechos sociales y robando el sueldo y el trabajo a los funcionarios. Hundirán la educación y sanidad públicas, por supuesto, antes que prescindir del TAV.

Desde aquí quiero denunciar públicamente que un sector importante de la ciudadanía de Zizur Mayor no está representada en el Consorcio del TAV por ese peculiar sentido de entender la democracia que tiene UPN.>>

El Sr. Gondán responde al Sr. Sáiz que se abstuvo porque entendía que era una moción de TAV SI o TAV NO y en coherencia piensa que hay que ir más allá tal como se plantea en la moción presentada.

El Sr. Sáiz denuncia que un sector importante de la ciudadanía de Zizur Mayor no está representado en el Consorcio del Tren de Alta velocidad.

El Sr. López considera que la paralización en Navarra de este proyecto no es debida al Gobierno del Sr. Rajoy, sino al Exconsejero del Gobierno de Navarra Sr. Astiz.

El Sr. Alcalde contesta que la representación de los tres Ayuntamientos en el Consorcio del TAV la deciden sus respectivos Plenos. Indica que la postura de su grupo es hartamente conocida desde hace años para que el TAV o TAP llegue a Navarra y que por ello votarán en contra de la moción presentada.

El Sr. Ruiz considera que el TAV beneficia a Zizur Mayor y que por ello votará en contra de la moción presentada.

Interviene el Sr. Bermejo señalando que el discurso de su Grupo sigue siendo un Tren de Altas Prestaciones como medio de transporte de viajeros y de mercancías, pero que están también de acuerdo con la moción presentada porque la información es fundamental para la ciudadanía y en este caso el proceso está siendo bastante oscuro; y porque también es fundamental establecer prioridades dada la situación.

El Sr. Longás critica la postura de quien está a favor del TAV pero no está a favor de pedir información y le sorprende que un Ayuntamiento al que le afecta el proyecto se niegue a pedir información.

Responde el Sr. Ibero que desde 1995 la información ha sido constante aunque durante el tiempo hayan ido variando algunos conceptos e indica que lo que más le preocupa en estos momentos es que siendo el TAV fundamental para Navarra, se estén poniendo trabas continuamente. Considera que pedir información es bueno siempre que no se utilice para oponerse al tren como bandera política, que es lo que se está haciendo.

El Sr. Alcalde incide también en que información en estos años en el Ayuntamiento ha habido desde el principio y que otra cosa son los retrasos por diversas circunstancias, pero que los compromisos están adquiridos.

El Sr. Longás aclara que nadie ha dicho que hasta ahora se haya ocultado información, sino que la moción pide que se inste al Gobierno de Navarra a realizar una serie de actuaciones porque se desconocen aspectos fundamentales del proyecto.

El Sr. Sáiz contesta al Sr. Ruiz que el TAV puede beneficiar a Zizur Mayor pero no a cualquier precio, porque el resultado del gasto desmesurado en determinadas obras ha sido la crisis. Insiste en que un sector importante de la ciudadanía de Zizur Mayor crítico con el TAV no está representado en el Consorcio, aunque se haya elegido en el Pleno.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener siete votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo y Sra. Martínez) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

8.- MOCIÓN DEL PPN DE ZIZUR MAYOR PARA INSTAR A LA COLOCACIÓN DE UN INODORO PÚBLICO ADAPTADO A NIÑOS Y MINUSVÁLIDOS.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PPN, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Zizur Mayor cuenta con uno de los porcentajes de población joven más elevados de Navarra. Esto hace que con el fin del horario escolar, se cierren los colegios y se produzca una alta concentración de familias y niños paseando y jugando en la zona delimitada entre la zona escolar, el polideportivo y el parque Erreniega.

Sin embargo, no existe ni un solo inodoro público en todo Zizur Mayor, con lo cual las familias y los niños que pasean y juegan en esta zona sufren una importante incomodidad que se agrava en los casos en los que los niños son pequeños. En numerosas ocasiones, las familias deben llamar a la puerta de los colegios fuera del horario escolar pidiendo que les dejen utilizar los baños con estos niños, lo que genera importantes problemas al personal de limpieza que ya ha limpiado los baños. Otras veces pueden utilizar los baños del polideportivo, pero esto no es solución porque estos baños están diseñados para cubrir sólo las necesidades de los usuarios deportivos, no para cubrir las necesidades de toda la población zizuritarra. La opción de utilizar los baños de los establecimientos comerciales de la zona tampoco es una solución a largo plazo, ya que se generan importantes incomodidades a los comerciantes y a los clientes, obligando a los comercios a ofrecer un servicio público que debería ser cubierto por el Ayuntamiento. Por último, ante esta situación, muchos niños o padres con niños pequeños se ven obligados a realizar sus necesidades en árboles o entre matorrales en unas condiciones indignas tanto desde el punto de vista humano como higiénico.

Por ello, la construcción de un inodoro adaptado a minusválidos y a niños, con el objetivo de asegurar la cobertura de toda la población zizuritarra, solucionaría este problema largamente ignorado y se daría respuesta a una de las quejas más frecuentes entre las familias de Zizur Mayor. Además, con la elección de un inodoro de limpieza automática se reduciría el coste de su mantenimiento al mínimo.

Por ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA

- 1) Estudiar e impulsar la construcción de un inodoro público de limpieza automática cerca del parque Erreniega.
- 2) Que este inodoro esté adaptado a niños y minusválidos para garantizar la cobertura de toda la población de Zizur Mayor.
- 3) Enviar y dar a conocer este acuerdo a los medios de comunicación de Navarra en general y de Zizur Mayor en particular.>>

Interviene el Sr. López en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Sáiz pide al Portavoz del PP en el Ayuntamiento de Zizur Mayor que retire la moción porque en la Comisión de Urbanismo de 16 de mayo el Grupo Municipal BILDU hizo una propuesta para la instalación de inodoros o baños públicos en distintos puntos de Zizur Mayor, que el Responsable de Servicios Urbanísticos del Ayuntamiento ya está estudiando, y con la que el Sr. López estaba a favor.

Tras un prolongado debate en el que intervienen el Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Ibero, Sr. Sáiz, Sr. Longás, Sra. Martínez, Sr. Alcalde, Sr. Sánchez y Sr. Bermejo, exponiendo sus respectivas posturas al respecto, la Sra. Martínez efectúa formalmente la petición de retirada del asunto, siendo apoyada su petición por el Sr. Sáiz y el Sr. Alcalde.

El Sr. López entiende que la petición de retirada es un acto antidemocrático y un intento de censura a un Concejel del Ayuntamiento que está en su derecho de presentar y defender mociones para que sean votadas.

Contesta el Sr. Alcalde que no se está censurando nada, sino que se está intentando razonar desde el principio y por diferentes Grupos que reconsidere

la moción porque es reconocido por todos que ya se está trabajando en ello y hay compromiso político de seguir lo antes posible.

Sometida a votación la petición de retirada de la moción presentada, se aprueba al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo y Sra. Martínez) y tres votos en contra (Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

9.- MOCIÓN DEL PPN DE ZIZUR MAYOR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE NAVARRA AL ABONO DE LA INSONORIZACIÓN DEL GIMNASIO DEL C.P. CATALINA DE FOIX.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PPN, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PPN de Zizur Mayor aprobó en diciembre de 2011 varias enmiendas presupuestarias para la mejora de los colegios de Zizur Mayor. Entre estas enmiendas aprobadas figuraba la de la insonorización del gimnasio del Colegio Público Catalina de Foix, una necesidad urgente debido al riesgo que existía para la salud de los niños y de los educadores.

Paralelamente a esta aprobación, el PPN de Zizur Mayor participó en reuniones con el consejero de Educación para que el coste final de la insonorización del gimnasio fuera cubierto por el Gobierno de Navarra, ya que los fallos estructurales del C.P. Catalina de Foix eran responsabilidad del Gobierno de Navarra al haber aprobado éste su diseño y construcción. Sin embargo el consejero de Educación y miembro de UPN, D. José Iribas, se negó en estas reuniones a cumplir con la obligación económica de su Departamento hacia las competencias educativas que acumula. Ante esta situación, el PPN de Zizur Mayor instó a continuar con la insonorización del gimnasio ya que considera que la salud de los niños y educadores de Zizur Mayor es más importante que cualquier disputa institucional, dejando claro que en cuanto se finalizase este proceso urgente de insonorización exigiría, a través de los cauces oficiales, que el Gobierno de Navarra cumpliera con las responsabilidades de las competencias que acumula, ya que mientras el Ayuntamiento de Zizur Mayor puede batallar institucionalmente durante el tiempo que haga falta, la salud de los niños y educadores de nuestro municipio no podía esperar más para su protección.

Ahora que las obras de mejora e insonorización del PPN están siendo completadas con éxito y se está garantizando por fin la salud de los niños y educadores de Zizur Mayor, ha llegado el momento de exigir al Gobierno de Navarra el cumplimiento de sus obligaciones.

Por ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA

- 1) Exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra el abono de la insonorización del gimnasio del Colegio Público Catalina de Foix, pues los fallos estructurales del mismo son responsabilidad suya al haber aprobado su diseño y construcción.
- 2) Dar orden a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Zizur Mayor para que esta reclamación al Gobierno de Navarra se inicie inmediatamente en las formas y procedimientos oficiales.

3) Instar al Gobierno de Navarra a que no vuelva a aprobar ningún edificio de uso público, especialmente aquellos que vayan a ser ocupados por menores de edad, con fallos estructurales tanto en su diseño como en su ejecución.

4) Dar a conocer este acuerdo a los centros escolares de Zizur Mayor y a los medios de comunicación de Navarra.>>

Interviene el Sr. López en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Bermejo indica que están de acuerdo con la petición porque aunque no estaban de acuerdo con que el Ayuntamiento hiciera la obra, ya que le correspondía al Gobierno de Navarra porque la mala ejecución era responsabilidad suya, les parece que ese dinero debe volver al Ayuntamiento porque nunca debiera haberlo gastado.

El Sr. Sáiz señala que tras haber realizado una petición de similares características en la última Comisión de Urbanismo, no se atendió y se le señaló la vía del recurso o la moción por su cuenta. Considera que la insonorización del gimnasio se ha hecho desde un principio mal, con "nocturnidad y alevosía", basado en la salud de los niños y de los educadores, lo cual no es serio. Recuerda el camino seguido hasta llegar a la realización de las obras y las gestiones efectuadas en el Departamento de Educación, criticando todo el proceso, calificándolo de apresurado, sin pedir subvención y sin una necesidad por motivos de salud que justificara tan precipitada ejecución.

El Sr. Longás critica el texto de la moción, cuya presentación considera innecesaria salvo para mayor gloria del PPN, manifestando que no hay por donde cogerla ya que no reconoce los fracasos en las gestiones realizadas y pide una serie de obviedades.

El Sr. Alcalde aclara que las reuniones con el Consejero de Educación fueron iniciativa de la Directora del Colegio, que sugirió, además, la presencia del representante municipal en el Consejo Escolar y que el Consejero se comprometió a dar una contestación, cosa que hizo por escrito al cabo de los días y que figura en el expediente. Adelanta que su Grupo no va a apoyar la moción porque creen que han defendido lo que debían defender y que una vez obtenida respuesta no van a cuestionar al Gobierno de Navarra.

El Sr. López confirma que acudió a la reunión con el Consejero como representante municipal en el Consejo Escolar y aclara que los problemas auditivos ocasionados en el gimnasio del Colegio no son una ocurrencia suya sino algo que le han transmitido las familias.

El Sr. Ruiz considera que quien tiene que pagar es el Gobierno de Navarra porque el Colegio es suyo y el problema de construcción o diseño es responsabilidad suya, por lo que hay que aprobar la moción para reclamar ese pago.

El Sr. Sáiz cree que hay que ir más despacio, consensuar la moción y mejorar su texto porque está de acuerdo con la insonorización a petición de las familias, pero llevándolo a cabo de una forma correcta.

El Sr. Longás indica que no duda de las explicaciones que se han dado, pero que el texto de la moción dice cosas distintas y que lo que se vota es exactamente lo que está redactado.

El Sr. Bermejo, reconociendo que la moción es mejorable, considera que lo importante es exigir al Gobierno de Navarra el pago del arreglo, una vez que el

Ayuntamiento ha hecho la obra por su cuenta, algo que nunca debiera haber ocurrido.

El Sr. Ibero señala que la decisión del Ayuntamiento de asumir la obra se tomó porque la situación era insostenible, sabiendo que correspondía al Gobierno de Navarra, con la intención de recuperar el dinero gastado y por ello el Ayuntamiento ha actuado correctamente. Entiende que por todo ello procede la aprobación de la moción como forma de presionar al Gobierno de Navarra para que se hagan bien las cosas.

Continúa prolongándose el debate con los mismos intervinientes abundando en los argumentos esgrimidos.

Finalmente, sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cinco votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz y Sra. Petri) y dos abstenciones (Sr. Gondán y Sr. Longás).

10.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE BILDU, NAFARROA BAI, IZQUIERDA-EZKERRA Y PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO-LEY 20/2012 Y SU REPERCUSIÓN SOBRE EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.- Se da lectura a la moción presentada por los Grupos Políticos municipales de BILDU, NAFARROA BAI, IZQUIERDA-EZKERRA Y PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad contiene un conjunto de medidas restrictivas y recortes de derechos sociales que afectarán de forma directa a las capas sociales más desfavorecidas. También se recortan derechos de trabajadores y trabajadoras y, particularmente, del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Entre ellos, en el artículo 2 se suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

El Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su artículo 1.b) que es una normativa de aplicación directa al personal al servicio de la Entidades Locales de Navarra.

El artículo 39.3 de dicho texto establece que "las retribuciones anuales de los funcionarios se abonarán en catorce pagas, siendo doce de ellas ordinarias y dos extraordinarias", abonadas en los meses de junio y diciembre, y que, por tanto, la supresión de la paga de diciembre contraviene las determinaciones del citado Estatuto.

El personal del Ayuntamiento de Zizur Mayor ya viene sufriendo desde hace años (como el de todas las Administraciones Públicas), una merma considerable de ingresos y capacidad adquisitiva, así como un recorte continuo de derechos laborales. La Presidenta del Gobierno de Navarra exigía no hace mucho "trabajar más por menos", algo que, como decimos, ya viene ocurriendo hace tiempo en la función pública en general y en la de Zizur Mayor en particular. La pérdida de poder adquisitivo en los dos últimos años ha supuesto un recorte del 20 por ciento.

Por lo anteriormente expuesto, y acogiendo y apoyando la petición realizada por la asamblea de trabajadores y trabajadoras, el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, ACUERDA:

1. Expresar su más rotundo rechazo a las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 20/2012.
2. Instar al Parlamento de Navarra a procurar la no aplicación en Navarra de dichas medidas.
3. Adquirir públicamente el compromiso de poner en marcha todos los mecanismos jurídicos, políticos y sociales encaminados a impedir la aplicación de las medidas contenidas en dicho Real Decreto-ley.
4. Tomar las medidas necesarias para evitar la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 al personal del Ayuntamiento, o aplicar, en su caso, medidas compensatorias equivalentes.
5. Instar al Gobierno de Navarra a actuar de la misma manera en lo que afecta al personal de su competencia.
6. Reprobar, por su extrema gravedad social, la política económica que están aplicando tanto el Gobierno español como el de Navarra.
7. Comunicar este acuerdo al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra.>>

El Sr. Bermejo, en defensa de la moción presentada, señala que su presentación es una adhesión y apoyo a la decisión de la Asamblea de Trabajadores, que son los que van a sufrir las consecuencias.

El Sr. Longás indica que hay que añadir un par de detalles: que no cuesta dinero, porque está presupuestado y reconocido; y que el Defensor del Pueblo de Navarra entiende que puede haber inconstitucionalidad en esa medida.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<< En primer lugar decir que esta moción conjunta propuesta por los y las trabajadoras del ayuntamiento demuestra el buen hacer político sin protagonismos.

Trabajadores/as, desempleados/as, sindicalistas, enfermos, dependientes, pensionistas, jubilados, viudas, pequeños ahorradores, funcionarios son los que están sufriendo la crisis por: la pérdida de derechos laborales, empeoramiento de las condiciones de trabajo y reducción del poder adquisitivo, desprotección del desempleo, congelación de sueldos, eliminación de horas sindicales, subidas de los recibos de luz, gas, carburantes, alimentos básicos, repago de alimentos y la eliminación de la paga extra de navidad a los funcionarios. Mientras existe todo ese dinero que he mencionado en una moción previa.

En vez de empezar por aquí y llegar a la clase trabajadora se hace al revés y se mantiene ahí. Lo último quitar al funcionariado esa paga que es su sueldo dividido en 14 pagas. En 2010 ya se bajó el sueldo un 5% al funcionariado y desde entonces tienen el salario congelado; desde julio de este año trabajan 36 horas más; han tenido una pérdida del poder adquisitivo del 20%; quieren reducir la prestación económica durante la incapacidad temporal; el sueldo medio de los/as trabajadoras del Ayuntamiento de Zizur Mayor es de 1388€, lejos de los 5000€ del cargo del PP que no puede pasar el mes. Por esto debemos activar todos los mecanismos jurídicos, políticos y sociales para impedir que se aplique el tijeretazo de Rajoy porque es de extrema gravedad

social y económica la agresión de estas medidas que se toman sin debate, sin participación, sin contraste, sin información rigurosa.

Además le acompaña una campaña de desprestigio contra el sector funcional que es el pilar de la Administración. La crisis no se soluciona con bajadas de sueldo sino con medidas fiscales y castigando a los más pudientes. Navarra se gasta dinero y vive por encima de sus posibilidades, no los trabajadores: no diré las cifras ni el déficit pero no es rentable: autovías del Camino y del Pirineo, circuito de Los Arcos, Reino Arena, ampliación del aeropuerto de Noain, Senda Viva, Baluarte, Arantzadi, museo del encierro, peajes a la sombra. Parece como si las entidades locales fueran las culpables de la situación en un pueblo que, de momento, no tiene problemas económicos. Como lo dejé escrito públicamente, los funcionarios de este Ayuntamiento hacen un trabajo encomiable y son los que sostienen la vida diaria de Zizur. Si no estuviéramos nosotros los políticos, no pasaría nada, pero si faltasen ellos el pueblo se paralizaría. Tramitan documentos, gestionan subvenciones, renuevan carnets, limpian y arreglan las calles y los jardines, atienden en el Ayuntamiento, registran propiedades, impuestos de circulación, contribución, preparan inversiones, etc. Qué pasaría si objetasen y no hicieran ese trabajo.

Además la rebaja de sueldo es un incumplimiento de compromisos adquiridos y no se puede admitir. Porque lo que a ti te quitan es para que a otros no les falte nada. Por eso como hace unos milenios decía Ovidio, la gota abre la piedra no por su fuerza, sino por su constancia. Defendamos los derechos de la Administración Pública y de las trabajadoras/es del Ayuntamiento de Zizur Mayor.>>

Interviene el Sr. Ruiz señalando que el problema es que se están aplicando unas medidas de puro recorte sin pensar en las consecuencias, ya que generan más paro porque estrangulan la economía, y por eso pide que la paga de Navidad que se ha suprimido, se sustituya por una paga especial de fin de año que compense a los trabajadores.

El Sr. Alcalde adelanta la abstención de su Grupo en un ejercicio de prudencia, coherencia y responsabilidad, ya que todavía tiene que aclararse la aplicación de la norma en los distintos niveles, estatal, autonómico y municipal.

El Sr. López se solidariza con todos los trabajadores afectados por la crisis, públicos y privados, ya que todo el país está pasando tiempos muy difíciles y en una situación excepcional, por lo que le sorprende que la petición venga firmada por un Partido que ha estado ocho años en el Gobierno y que ya redujo el salario de los trabajadores públicos un 5%, junto con otras medidas, y despilfarrando el dinero a manos llenas.

El Sr. Ibero considera que hay afán de protagonismo en la moción y ganas de hacer demagogia ante los trabajadores, si bien entiende que el sueldo es sagrado y no se debe tocar, por lo que votará a favor de la moción presentada.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sr. Ibero), un voto en contra (Sr. López) y seis abstenciones (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca y Sr. Azqueta).

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Sáiz solicitando información acerca de la subvención para transporte escolar dentro del mismo pueblo a petición de las APYMAS.

Responde el Sr. Alcalde que cree que no hay derecho a transporte escolar dentro del municipio pero que se estudiará.

Pregunta el Sr. Sáiz por la renovación del contrato de alquiler al Arzobispado del local utilizado como ludoteca por el que el Ayuntamiento paga 825,47 euros al mes.

Responde el Sr. Alcalde que reunirá la información y la facilitará.

Solicita el Sr. López controlar las puertas de los despachos de los Grupos Políticos Municipales el día del cohete de Fiestas.

Responde el Sr. Alcalde que cada Grupo responde de su despacho y que la única opción es mantenerlo cerrado, ya que si se abre el público accede a la terraza indistintamente por uno y otro, por lo que recomienda que, en este caso, se retire y recoja de los despachos todo cuanto sea posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en once Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G57776 al G57786, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.